

**RESOLUCIÓN Nº 153 24**  
**CONCORDIA, - 2 JUL 2024**

**VISTO:** la Resolución "C.D." Nº 121/24 y demás documentación incorporada al EXP\_FCAD-UER: 0000178/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en el área de conocimiento Administración y Tecnologías de la Información.

Que en consecuencia es necesario fijar el período de inscripción conforme a lo normado en el Artículo 7º, del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter ordinario en las categorías de Titulares, Asociados y Adjuntos.

Que según lo determinado en los artículos 25, incisos 10 y 21, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U". Nº 41) y 7º, del Anexo I, de la Ordenanza Nº 500, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL DECANO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso, dispuesto por la Resolución "C.D." Nº 121/24, para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en el área de conocimiento Administración y Tecnologías de la Información y con los contenidos mínimos de la unidad curricular Marketing Digital, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración, por el plazo de quince (15) días hábiles a partir del 1 de agosto.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 8º, del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter ordinario en las categorías de Titulares, Asociados y Adjuntos, aprobado por la Ordenanza Nº 500.

**ARTÍCULO 3º.-** Precisar que la inscripción se deberá realizar mediante el Sistema de Concursos de la Universidad y que para darla por cumplimentada y presentada los aspirantes tendrán que cerrarla en dicho aplicativo dentro del plazo establecido en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la División Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Lic. Gustavo P. Leonardi  
Secretario Académico

Cr. RAÚL A. MANGIA  
DECANO